

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día trece de septiembre de dos mil diez, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Aurora Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejales del Grupo Socialista  
D. Antonio Gómez Merino.- Concejales del Grupo Socialista  
D. Agustín García Romero.- Concejales del Grupo IU-LV-CA  
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejales del Grupo Andalucista

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

**ORDEN EL DÍA**

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACUATICAS, CURSOS DE NATACION Y SOCORRISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.
- 3º.- PROPUESTA CONTRATACION OBRA DE REVESTIMIENTO DE CUNETAS EN CAMINO DEL CUADRADO.
- 4º.- PROPUESTA CONTRATACION OBRA PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE AVDA. DE EUROPA Y AVDA. DE LAS CAMACHAS.
- 5º.- PROPUESTA CONTRATACION OBRA INSTALACION PUERTA Y CERRAMIENTO FACHADA EN CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los siete que la integran acordó mostrar su conformidad con el citado documento.

**2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACUATICAS, CURSOS DE NATACION Y SOCORRISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.**

Visto el expediente instruido, relativo a la contratación del servicio de desarrollo de actividades acuáticas, cursos de natación y socorrismo de este Ayuntamiento, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Vistas las actas de la Mesa de contratación, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón, en la que, a la vista de los resultados obtenidos de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa Club Natación Montilla G14391106, examinada la documentación que la acompaña

y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los siete que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato a la empresa Club Natación Montilla con CIF G14391106, al haber obtenido la mayor puntuación, según los criterios de valoración incluidos en el pliego de condiciones, de cuyo resultado se remitirá copia a los licitadores.

2º.- Publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, concediendo plazo al adjudicatario provisional para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la citada publicación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva, por importe de 7.923 euros.

3º.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores.

### **3º.- PROPUESTA CONTRATACION OBRA DE REVESTIMIENTO DE CUNETAS EN CAMINO DEL CUADRADO.**

Vista la propuesta de la Alcaldía, de fecha 2 de septiembre pasado, del siguiente tenor literal:

“En relación con la obra para Revestimiento de Cunetas del Camino del Cuadrado, en su tramo desde calle Manantiales hasta Fuente La Flauta se ha redactado documento técnico por la Sección de Licencias y Obras Públicas Municipales en el que se recoge la descripción de los trabajos, memoria descriptiva y presupuesto, habiéndose invitado a cuatro empresas del sector a fin de que presenten sus ofertas para dichas obras.

A la vista de las mismas, resulta la más ventajosa la ofrecida por la empresa Construcciones Rafael Polonio Ruiz, por importe de 29.460 € IVA incluido lo que ha supuesto una baja del 20,38% sobre el importe de licitación, por lo que previos los trámites oportunos en materia de economía y contratación,

Se propone:

-Encargar a Construcciones Rafael Polonio Ruiz, con NIF 79.221.698-S, formalizando la contratación administrativa que corresponda para la ejecución de la obra Revestimiento de cunetas del Camino del Cuadrado en su tramo desde calle Manantiales hasta Fuente La Flauta, por un importe de 29.460 € IVA incluido, con cargo a la partida 16.155.60902 conforme la proposición presentada por dicha empresa.”

Vistos los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por los que se regulan los contratos menores, así como el informe emitido por la Intervención sobre la existencia de crédito, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los siete que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

### **4º.- PROPUESTA CONTRATACION OBRA PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE AVDA. DE EUROPA Y AVDA. DE LAS CAMACHAS.**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 2 de septiembre pasado, del siguiente tenor literal:

“En relación con la obra para Pavimentación Asfáltica en varios puntos de la Avda. de Europa y Avda. de Las Camachas se ha redactado documento técnico por la Sección de Licencias y Obras Públicas

Municipales en el que se recoge la descripción de los trabajos, memoria descriptiva y presupuesto, habiéndose invitado a tres empresas del sector a fin de que presenten sus ofertas para dichas obras.

A la vista de las mismas, resulta la más ventajosa la ofrecida por la empresa Movimientos y Nivelaciones S.L, por importe de 15.883,26 € IVA incluido, lo que ha supuesto el tipo de licitación, por lo que previos los trámites oportunos en materia de economía y contratación,

Se propone:

Encargar a Movimientos y Nivelaciones con CIF B14422448 y domicilio en Puente Genil, formalizando la contratación administrativa que corresponda para la ejecución de la obra Pavimentación asfáltica en varios puntos de la Avda. de Europa y Avda. de Las Camachas, por un importe de 15.883,26 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 16.151.21000 conforme la proposición presentada por dicha empresa.”

Vistos los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por los que se regulan los contratos menores, así como el informe emitido por la Intervención sobre la existencia de crédito, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los siete que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

#### **5º.- PROPUESTA CONTRATACION OBRA INSTALACION PUERTA Y CERRAMIENTO FACHADA EN CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS.**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 2 de septiembre de 2010, del siguiente tenor literal:

“En relación con la obra para Instalación de puerta y cerramiento en fachada del Centro Municipal de Iniciativas, a la calle Narciso Monturiol, se ha redactado documento técnico por la Sección de Licencias y Obras Públicas Municipales en el que se recoge la descripción de los trabajos, memoria descriptiva y presupuesto, habiéndose invitado a cuatro empresas del sector a fin de que presenten sus ofertas para dichas obras.

A la vista de las mismas, resulta la más ventajosa la ofrecida por la empresa Construcciones Rafael Polonio Ruiz, por importe de 15.440,26 euros, IVA incluido (tipo de licitación), habida cuenta de las mayores mejoras ofrecidas, por lo que previos los trámites oportunos en materia de economía y contratación,

Se propone:

Encargar a Construcciones Rafael Polonio Ruiz con NIF 79.221.698-S, formalizando la contratación administrativa que corresponda para la ejecución de la obra Instalación de puerta y cerramiento en la fachada del Centro Municipal de Iniciativas, a la calle Narciso Monturiol, por importe de 15.440,26 euros, IVA incluido, así como las siguientes mejoras:

M1.- Panel rotulado exterior en aluminio con soportes en hierro galvanizado, con iluminación. Valor estimado: 800 euros.

M3.- 10 unidades adicionales de mando a distancia de puerta exterior automática. (Mando Recomon Evolutivo). Valor estimado: 250 €

M4.- Mejoras, a elegir por el Ayuntamiento, hasta un valor de 1.000 euros.

Con cargo a la partida 04.241.62201, conforme la proposición presentada por dicha empresa.”

Vistos los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por los que se regulan los contratos menores, así como el informe emitido por la Intervención sobre la existencia de crédito, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los

miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los siete que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.